

RESOLUCIÓN NÚMERO 000716 DEL 19/8/2025 15:48:10

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 000167 del 18 de marzo de 2024 "Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC y se designan los representantes de los servidores públicos"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 18 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 9º de la Ley 1010 de 2006, señala que las Entidades deben establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral e implementar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución No. 002646 del 17 de julio de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social, establece como una de las medidas preventivas y correctivas frente a las conductas constitutivas del acoso laboral de que trata la Ley No. 1010 del 23 de enero de 2006, la conformación del Comité de Convivencia Laboral, y la determinación de un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.

Que según el artículo 1 de la Resolución No. 652 del 06 de octubre de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 00001356 del 18 de julio de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, modificó el artículo 3 de la Resolución No. 652 de 2012, el cual quedó así: "**Artículo 3. Conformación.** El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes...".

Que el artículo 1 de la Resolución No. 001161 del 04 de diciembre de 2014, de la USPEC, creó el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, definiendo su conformación, funcionamiento y todos aquellos mecanismos de prevención y corrección de conformidad con la normatividad vigente.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 000167 del 18 de marzo de 2024, proferida por de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, establece que: Los titulares de la Dirección General de la USPEC de la

RESOLUCIÓN NÚMERO 000716 DEL 19/8/2025 15:48:10

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 000167 del 18 de marzo de 2024 "Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC y se designan los representantes de los servidores públicos"

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en el Comité de Convivencia Laboral serán los servidores públicos que ejerzan los cargos de Asesor 10 de la Dirección General y Subdirector Administrativo, y como representantes suplentes los servidores públicos que ejerzan los cargos de Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo y Subdirector de Servicios.

Que el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de conformidad a sus facultades legales y en especial la conferida por el numeral 18 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, y en consideración que la modificación de sus delegados principales y suplentes al Comité de Convivencia Laboral, no afecta el normal desempeño del mismo, determinó designar como representantes titulares de la Dirección General los servidores públicos que ejerzan los cargos de Subdirector Administrativo y Jefe de la Oficina de Tecnología y como representantes suplentes, los servidores públicos que ejerzan los cargos de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo y Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario modificar el artículo 2 de la Resolución No. 000167 del 18 de marzo de 2024, por medio de la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, respecto de los representantes principales y suplentes de la Dirección General.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 000167 del 18 de marzo de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. *Los representantes titulares de la Dirección General de la USPEC, en el Comité de Convivencia Laboral, serán los servidores públicos que ejerzan los cargos de Subdirector Administrativo y Jefe de la Oficina de Tecnología y como sus representantes suplentes, los servidores públicos que ejerzan los cargos de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo y Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura.*

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución 000167 del 18 de marzo de 2024, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000716 DEL 19/8/2025 15:48:10

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 000167 del 18 de marzo de 2024 "Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC y se designan los representantes de los servidores públicos"

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19/8/2025 15:48:10



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-

Elaboró: William Cruz Rodriguez - Analista de Sistemas – Subdirección Administrativa

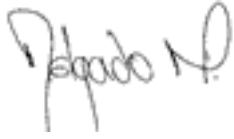
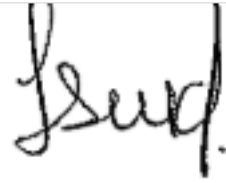
Revisó: Nury Cecilia Delgado Marrugo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate – Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández – Asesora (E) - Dirección General.

Ruta: \\srvfileserver\william cruz\Escritorio\Teletrabajo\Biblioteca\Actos Administrativos

PROYECTO	WILLIAM CRUZ RODRIGUEZ ANALISTA DE SISTEMAS 15 GRADO 15	8/13/2025 2:53:31 PM	
REVISO	NURY CECILIA DELGADO MARRUGO COORDINADOR(A)	8/15/2025 2:43:36 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	8/15/2025 3:13:39 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	8/15/2025 5:02:55 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	8/17/2025 11:50:11 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/19/2025 3:48:07 PM	